

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

16 MAR. 2022

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Agréguese a los autos y en conocimiento de las partes la respuesta arribada por el Juzgado Cuarenta y Nueve (49) Penal del Circuito ley 600 de 2000.

2.- Téngase en cuenta la llegada de la letra de cambio original y que se encuentra adjunta a folio 1 del informativo.

3.- **Oficiese** al Juzgado Cuarenta y Nueve (49) Penal del Circuito ley 600 de 2000, para que informe sobre si en el sumario 497039 se alcanzó antes de cesar el procedimiento por muerte de la encausada GLADYS CLEMENCIA CUBILLOS ACUÑA a establecer la falsedad o no de la letra de cambio dubitada

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u></p> <p><u>DE BOGOTA D.C.</u></p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por</p> <p>ESTADO No. 22</p> <p>Hoy 17 MAR. 2022</p> <p>La Sria.</p> <p></p> <p>RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>

YRP.-